ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, BATERÍAS Y HOJAS DE RESORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA."

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las autoridades. En este marco, las entidades territoriales deben disponer de los medios necesarios para desarrollar de manera adecuada las funciones que constitucional y legalmente les han sido asignadas.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En consecuencia, la Administración Municipal debe adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de los bienes destinados al cumplimiento de sus competencias.

Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y establece, entre otras responsabilidades, la de prestar los servicios que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones del alcalde como jefe de la administración local, entre ellas, dirigir la acción administrativa del municipio y garantizar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, el Municipio de San Sebastián de Mariquita requiere

disponer de un parque automotor, maquinaria amarilla y volquetas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, toda vez que constituyen herramientas necesarias para el desarrollo de actividades administrativas, operativas e institucionales.

En este contexto, el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte resulta necesario para el mantenimiento y operación de los vehículos y maquinaria del Municipio, contribuyendo a preservar su capacidad operativa, garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y prevenir su inmovilización por desgaste o deterioro de estos elementos.

La adquisición e instalación de estos bienes contribuye al uso eficiente y adecuado de los bienes públicos, permite mantener la disponibilidad de los vehículos y maquinaria requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y favorece el cumplimiento de los fines de la Administración Municipal, en observancia de los principios de eficacia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

VÍNCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL "SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"						
Dimensión	**Sector**	**Código Producto**	**Producto**	**Código del Indicador De Producto**	**Indicador De Producto**	**Unidad De Medida**
3. DESARROLLO DE NUESTRO TERRITORIO	24. TRANSPORTE	2402041	Vía Terciaria Mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	número

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le atribuye, entre otras funciones, promover el desarrollo de su territorio, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

De igual manera, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones del alcalde y, entre ellas, la dirección de la acción administrativa del municipio, la garantía del cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como la adopción de las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

En desarrollo de estas competencias, el Municipio de San Sebastián de Mariquita debe garantizar la adecuada conservación, mantenimiento y disponibilidad de los bienes que integran su patrimonio, entre ellos los vehículos que conforman su parque automotor y la maquinaria amarilla, los cuales constituyen herramientas necesarias para el desarrollo de diferentes actividades administrativas, operativas e institucionales.

El parque automotor municipal comprende vehículos destinados al desarrollo de actividades propias de la Administración, incluyendo la camioneta asignada al Despacho de la Alcaldesa Municipal, así como bus y buseta destinados al transporte de delegaciones deportivas, culturales y sociales y al desarrollo de actividades institucionales. De igual manera, el Municipio cuenta con vehículos tipo volqueta y maquinaria amarilla, utilizados en actividades operativas y de apoyo al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial municipal.

En este sentido, la operación de estos vehículos y maquinaria exige la reposición oportuna de aquellos componentes que, debido al uso, desgaste natural, condiciones de operación o pérdida de sus condiciones técnicas, deben ser sustituidos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y movilidad. Dentro de estos elementos se encuentran las llantas, baterías y hojas de resorte, cuya reposición e instalación resulta necesaria para mantener la adecuada operación de los vehículos y maquinaria del Municipio, de acuerdo con las características y necesidades técnicas de cada uno. Las llantas son elementos esenciales para la seguridad y movilidad de los vehículos y maquinaria, mientras que las baterías son indispensables para el arranque y funcionamiento de sus sistemas eléctricos. Por su parte, las hojas de resorte son componentes del sistema de suspensión de los vehículos tipo volqueta y resultan fundamentales para soportar las cargas propias de su operación. El desgaste, deterioro o pérdida de las condiciones técnicas de estos elementos puede ocasionar la inmovilización de los vehículos y maquinaria, afectar la seguridad de conductores y usuarios, generar mayores costos de mantenimiento y limitar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a sus obligaciones institucionales y operativas. Adicionalmente, la necesidad comprende no solo el suministro de estos elementos, sino también su instalación, con el fin de garantizar su adecuada

incorporación a los vehículos y maquinaria correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere adelantar el presente proceso contractual para contar oportunamente con el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte para el mantenimiento y operación del parque automotor, maquinaria amarilla y volquetas del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, atendiendo las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, la contratación permitirá contribuir a la conservación, seguridad, disponibilidad y capacidad operativa de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio, así como al cumplimiento oportuno de las actividades administrativas, institucionales y operativas a cargo de la Administración Municipal.

1.2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios corresponde al sistema de codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), adoptado para la identificación de los bienes y servicios objeto de los procesos de contratación estatal, permitiendo su clasificación estandarizada y la adecuada identificación del mercado correspondiente.

El presente proceso tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, BATERÍAS Y HOJAS DE RESORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA", razón por la cual los bienes y actividades asociadas al objeto contractual se clasifican dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
25172503	Llantas para camiones pesados.
25172504	Llantas de automóviles o camionetas
26111703	Baterías para vehículos
25172002	Sistema de suspensión para camiones

La anterior clasificación corresponde a la naturaleza de los bienes y servicios requeridos por la Entidad y permitirá identificar adecuadamente el objeto contractual dentro del Sistema Electrónico

para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando la libre concurrencia de oferentes y la correcta identificación del mercado objeto del proceso de selección.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La economía colombiana se encuentra estructurada en diferentes sectores de actividad económica que intervienen en la producción, transformación, comercialización y prestación de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas y privadas. Para efectos del presente análisis, el objeto contractual se relaciona principalmente con actividades pertenecientes a los sectores secundario y terciario de la economía, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y actividades que integran el proceso.

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la fabricación de bienes manufacturados. En este sector se encuentran las actividades industriales relacionadas con la fabricación de neumáticos, baterías, componentes metálicos y demás elementos utilizados en la industria automotriz y en los sistemas de suspensión de vehículos.

En el caso de las llantas, su cadena productiva involucra procesos industriales relacionados con la transformación de caucho, materiales textiles, acero y otros componentes destinados a la fabricación de neumáticos para diferentes tipos de vehículos. De igual manera, la fabricación de baterías involucra procesos industriales asociados a la producción de acumuladores eléctricos y sus diferentes componentes, mientras que las hojas de resorte corresponden a componentes fabricados principalmente a partir de materiales metálicos destinados a sistemas de suspensión de vehículos.

Por su parte, el sector terciario comprende las actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de bienes, así como aquellas actividades complementarias necesarias para su entrega y utilización. Dentro de este sector participan fabricantes con canales de distribución propios, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores, establecimientos especializados en llantas y baterías, empresas de repuestos automotores y talleres o establecimientos que cuentan con capacidad técnica para realizar actividades de instalación y montaje.

El presente proceso contractual se desarrolla principalmente dentro del sector terciario, debido a que la necesidad de la Administración Municipal será atendida mediante la adquisición de bienes disponibles en el mercado nacional, a través de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de llantas, baterías y hojas de resorte para vehículos automotores. De manera complementaria, el objeto contempla la instalación de las llantas y baterías suministradas, actividad técnica asociada a la correcta utilización y puesta en operación de dichos elementos.

El mercado de estos bienes se caracteriza por la participación de diferentes actores en la cadena de comercialización, entre ellos fabricantes nacionales y extranjeros, importadores, distribuidores, mayoristas y comercializadores especializados. Esta estructura permite que las entidades territoriales puedan adquirir los productos requeridos directamente de proveedores que acrediten su disponibilidad y capacidad para suministrarlos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

En particular, el mercado de llantas para vehículos presenta una oferta diferenciada de acuerdo con el tipo de automotor, medida, capacidad de carga, aplicación, diseño de la banda de rodamiento, construcción y demás características técnicas. Para vehículos de carga y volquetas existen productos destinados específicamente a condiciones de operación que involucran mayores exigencias de carga, resistencia y desplazamiento por diferentes tipos de superficie. De igual manera, las baterías para vehículos presentan diferentes capacidades, dimensiones, tecnologías y características de arranque, por lo cual su selección debe realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada vehículo y las condiciones de operación requeridas.

En cuanto a las hojas de resorte, el mercado ofrece diferentes referencias y configuraciones de acuerdo con las características del vehículo, capacidad de carga, dimensiones y sistema de suspensión. Por esta razón, su adquisición deberá atender las características particulares de los vehículos tipo volqueta que integran el parque automotor municipal.

La comercialización de estos bienes se realiza a través de diferentes canales, incluyendo establecimientos especializados, distribuidores regionales y nacionales, importadores y proveedores que atienden entidades públicas y privadas. En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de suministro requeridas por el Municipio, sujeto a la disponibilidad de las referencias y especificaciones técnicas particulares.

La actividad de instalación de llantas y baterías, por su parte, corresponde a una actividad complementaria al suministro y requiere que el proveedor cuente con los conocimientos, herramientas y condiciones técnicas necesarias para realizar el montaje de los elementos de manera adecuada y segura. La inclusión de esta actividad dentro del objeto contractual permite que los bienes suministrados sean instalados directamente en los vehículos correspondientes, reduciendo riesgos asociados a montajes inadecuados y facilitando su puesta en operación.

En consecuencia, las características del sector permiten establecer que existe una oferta de proveedores dedicados al suministro de los bienes requeridos y que el mercado cuenta con diferentes canales de comercialización y distribución, circunstancia que permite a la Administración Municipal establecer condiciones técnicas objetivas y proporcionales, orientadas a garantizar la calidad, compatibilidad y disponibilidad de los elementos requeridos, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre competencia dentro del proceso de contratación.

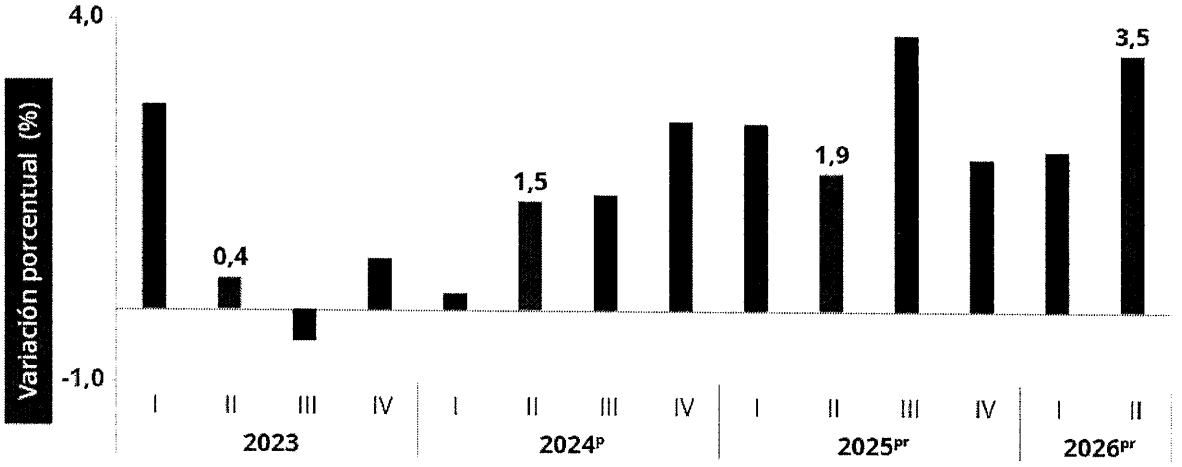
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE PIB T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educacion	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreacion y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

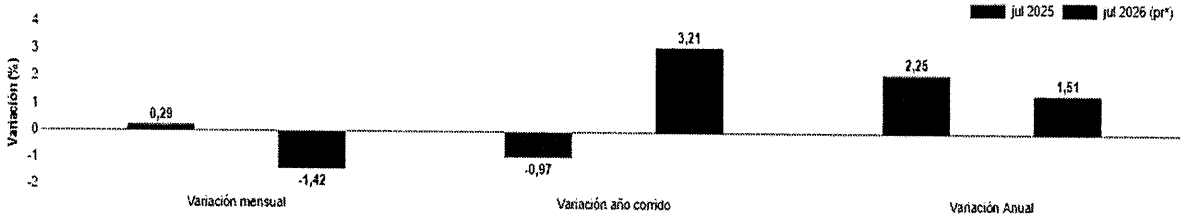
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.06	6.41	1.20
Educación	4.41	5.69	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.86	0.12	5.84	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	5.31	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.93	4.39	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	3.86	0.20
Información y comunicación	4.33	-0.42	-0.01	3.26	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.92	0.03	2.80	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.45	0.04	2.71	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.



En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Julio 2026pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Jul 2025 / Jun 2025	2026 Jul 2026 / Jun 2026	
Total Producción Nacional*	0,29	-1,42	-1,71
Producidos para consumo interno	1,04	0,49	-0,55
Exportados	-1,98	-7,55	-5,57

Fuente: DANE-IPP

Índice de Precios de Importados

Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Julio 2026pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	8,13	0,01
49113	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas	0,17	0,01
01920	Cultivos de fibra	2,24	0,01
29222	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de plástico, hojas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa	2,94	0,01
34800	Caucho sintético y facticio derivado del petróleo, mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras	2,47	0,01

Fuente: DANE-IPP

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) JUNIO 2026

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[p]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2026
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,5	1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

SECTOR ECONOMICO PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente proceso contractual se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en las actividades relacionadas con el comercio, distribución y suministro de partes, piezas, componentes y accesorios para vehículos automotores, complementadas con actividades técnicas de instalación y mantenimiento asociadas a dichos bienes.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la actividad 4530 – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores comprende el comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas, componentes, suministros y accesorios para vehículos automotores, incluyendo expresamente el comercio de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

En consecuencia, el suministro de llantas, baterías y hojas de resorte requerido por el Municipio se encuentra directamente relacionado con el mercado de autopartes y accesorios para vehículos automotores, dentro del cual participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y establecimientos especializados.

A su vez, la cadena productiva de estos bienes tiene participación del sector secundario, particularmente en las actividades industriales relacionadas con su fabricación. El DANE contempla dentro de la clase 2930 – Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, las actividades relacionadas con la fabricación de diferentes componentes destinados a vehículos automotores.

Por lo anterior, aunque la contratación municipal se desarrolla principalmente mediante la adquisición de bienes disponibles en el mercado y, por tanto, se ubica en el sector terciario, la cadena de abastecimiento involucra actividades propias del sector secundario, relacionadas con la fabricación de los componentes requeridos.

En relación con las llantas, el mercado ofrece diferentes referencias y características técnicas de acuerdo con el tipo de vehículo, capacidad de carga, medida, construcción, aplicación, diseño de la banda de rodamiento y condiciones de operación. Estas diferencias adquieren especial relevancia tratándose de vehículos de carga y vehículos tipo volqueta, los cuales pueden estar sometidos a mayores exigencias de carga y operación en diferentes condiciones de terreno.

Las baterías para vehículos, por su parte, presentan diferentes especificaciones de acuerdo con las características del sistema eléctrico y de arranque de cada automotor, entre ellas voltaje, capacidad, corriente de arranque, dimensiones, configuración y tipo de terminal. En consecuencia, su selección debe atender las especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo que integra el parque automotor municipal.

En cuanto a las hojas de resorte, estas corresponden a componentes del sistema de suspensión utilizados en diferentes vehículos, especialmente en automotores destinados al transporte de carga. Su configuración, dimensiones, capacidad y características técnicas pueden variar de acuerdo con el tipo de vehículo y sistema de suspensión, razón por la cual su adquisición debe responder a las necesidades particulares de los vehículos tipo volqueta que hacen parte del parque automotor municipal.

Adicionalmente, el objeto contractual contempla el suministro e instalación de llantas y baterías, por lo que el mercado relacionado con el proceso comprende no solamente la comercialización de autopartes, sino también actividades técnicas complementarias de montaje, instalación y puesta en condiciones de operación de estos elementos. El DANE, dentro de la clase 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, contempla actividades relacionadas con el montaje, despinchado, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos.

El mercado de autopartes se caracteriza por contar con diferentes canales de abastecimiento, entre ellos fabricantes nacionales y extranjeros, importadores, distribuidores, comercializadores mayoristas y establecimientos especializados. Esta estructura permite que los bienes requeridos por la Administración Municipal puedan ser adquiridos a través de diferentes proveedores que cuenten con capacidad para atender las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el proceso.

Así mismo, se identifican antecedentes de contratación pública relacionados con la adquisición de este tipo de bienes. Dentro de los antecedentes consultados se encuentran procesos en los cuales entidades públicas han requerido el suministro de llantas y baterías para sus parques automotores, así como procesos que incluyen llantas y hojas de resorte destinados al mantenimiento de vehículos oficiales. Estos antecedentes permiten evidenciar que los bienes objeto del presente proceso hacen parte de necesidades recurrentes de mantenimiento y conservación de los parques automotores de las entidades públicas.

Desde la perspectiva de la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita, este sector resulta relevante debido a que el adecuado mantenimiento del parque automotor permite conservar la disponibilidad y capacidad operativa de los vehículos oficiales, reducir los periodos de inmovilización y contribuir al desarrollo oportuno de las actividades administrativas, operativas y misionales que requieren el uso de dichos automotores.

En este sentido, las condiciones del mercado permiten identificar una oferta conformada por diferentes fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de autopartes, así como establecimientos con capacidad técnica para realizar la instalación de llantas y baterías. Esta estructura favorece la pluralidad de proveedores y permite a la Entidad establecer especificaciones técnicas objetivas, necesarias y proporcionales a las características de sus vehículos.

En consecuencia, el sector económico al cual pertenece el objeto contractual presenta una oferta diversificada de bienes y proveedores, permitiendo a la Administración Municipal adelantar un proceso orientado a satisfacer sus necesidades de mantenimiento del parque automotor bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, promoviendo la libre concurrencia, la selección objetiva y la adecuada utilización de los recursos públicos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, características, referencias y demás condiciones establecidas en la presente ficha técnica, las cuales serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades señaladas en la ficha técnica tendrán carácter estimativo y de referencia para la estructuración económica del proceso, y podrán variar de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, la Entidad no estará obligada a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas, sino únicamente los elementos que sean efectivamente requeridos, de conformidad con las necesidades de mantenimiento y operación del parque automotor, maquinaria amarilla y volquetas del Municipio.

Los bienes objeto del suministro deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, aptos para el servicio requerido y compatibles con las características y especificaciones técnicas de los vehículos, maquinaria amarilla y volquetas del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima. El contratista deberá realizar, igualmente, la instalación de las llantas, baterías y hojas de resorte que sean requeridas por la Entidad, garantizando su correcta instalación y funcionamiento.

3.1. LLANTAS

LLANTAS						
Ítem	**Vehículo / maquinaria**	**Placa**	**Posición**	**Medida / referencia técnica**	**Cantidad**	**Instalación**
1A	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997	ODS586 / ODS588 / OTI484	Delantera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí
1B	Bus International	ODS592	Delantera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí

2A	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997	ODS586 / ODS588 / OTI484	Trasera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí
2B	Bus International	ODS592	Trasera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí
3	Buseta Nissan	ODS591	Delantera	**195R15C PR106/104P**	Según necesidad	Sí
4	Buseta Nissan	ODS591	Trasera	**195R15C PR106/104P**	Según necesidad	Sí
5	Motoniveladora CASE 845	—	Delantera / trasera	**14.00 -24 L-2 / G-2**	Según necesidad	Sí
6	Retroexcavadora CASE 580M	—	Delantera	**12-16 5NHS**	Según necesidad	Sí
7	Retroexcavadora CASE 580M	—	Trasera	**19.5L-24**	Según necesidad	Sí

Las llantas deberán corresponder a las dimensiones, medidas, características, índices de carga, índices de velocidad, tipo de construcción, aplicación y demás especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo o maquinaria objeto de mantenimiento. Deberán ser nuevas, sin uso previo, no reencauchadas, sin reparaciones, deformaciones, defectos de fabricación o condiciones que puedan afectar su seguridad, rendimiento o vida útil.

El contratista deberá cumplir con el reglamento técnico y demás disposiciones aplicables a las llantas vigentes al momento de cada entrega. Mientras se mantenga su aplicación, regirá el Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas contenido en la Resolución 0481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las normas que la modifiquen o adicionen. A partir de la fecha en que entre en vigencia la Resolución 20223040044455 de 2022 del Ministerio de Transporte, "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques, sus procesos de instalación, sistemas complementarios y se dictan otras disposiciones", cuya entrada en vigencia ha sido postergada, entre otras, por la Resolución 20253040039455 de 2025 del mismo Ministerio, se aplicará dicho

reglamento, de conformidad con las normas que fijen o modifiquen su entrada en vigencia. El suministro de las llantas comprenderá su instalación, cuando sea requerida por la Entidad, la cual deberá realizarse mediante procedimientos técnicamente adecuados, garantizando su correcto montaje y funcionamiento.

3.2. BATERÍAS

Baterías						
Ítem	**Vehículo / maquinaria**	**Placa**	**Referencia**	**Característica / terminal**	**Cantidad**	**Instalación**
8	Chevrolet Kodiak / Motoniveladora CASE 845	OTI484 / CASE 845	**30H 1250**	Con borne	Según necesidad	Sí
9A	Volquetas International 4300; Retroexcavadora CASE 580M	ODS586 - ODS588 – CASE 580M	**30H 1250**	Con Tornillo	Según necesidad	Sí
9B	Bus International	ODS592	**30H 1250**	Con Tornillo	Según necesidad	Sí
10	Camioneta Toyota Prado TXL – Modelo 2015	ODS590	**1300**	BORNE - Caja baja	Según necesidad	Sí
11	Buseta Nissan 2015	ODS 591	**1150**	Con Borne	Según necesidad	Sí

Las baterías deberán corresponder a las características, capacidad, dimensiones, polaridad, sistema de conexión, tipo de borne y demás condiciones técnicas requeridas para cada vehículo o maquinaria. Deberán ser nuevas, sin uso previo, compatibles con el vehículo o maquinaria destinado y contar con la garantía correspondiente.

El contratista deberá cumplir las disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad aplicables

para su comercialización y suministro en Colombia. Cuando se trate de baterías plomo-ácido, deberá atender las obligaciones de manejo y gestión posconsumo establecidas en la Resolución 799 de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vigente desde el 1 de enero de 2026, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

El suministro comprenderá la instalación de las baterías, cuando sea requerida por la Entidad, la cual deberá realizarse por personal idóneo, garantizando su correcta conexión y funcionamiento.

3.3. HOJAS DE RESORTE

Hojas de resorte						
Ítem	**Vehículo**	**Placa**	**Ubicación**	**Tipo**	**Cantidad**	**Instalación**
12	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte principal Ref. **4300**	Según necesidad	Sí
13	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
14	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. **4300**	Según necesidad	Sí
15	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
16	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
17	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
18	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
19	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí

20	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
21	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí
22	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref 22520	Según necesidad	Sí
23	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref 22923	Según necesidad	Sí
24	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Segunda hoja de resorte. Ref 22923	Según necesidad	Sí

Las hojas de resorte estarán destinadas a los vehículos tipo volqueta que integran el parque automotor municipal y deberán corresponder a las referencias, dimensiones, características, capacidad y demás especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo. Las hojas de resorte deberán ser nuevas, de primera calidad, sin uso previo, aptas para las condiciones de operación y carga de los vehículos tipo volqueta del Municipio y encontrarse libres de defectos, deformaciones o daños que puedan afectar su funcionamiento.

El suministro e instalación se realizará de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Entidad durante la ejecución contractual y deberá corresponder exactamente a las características técnicas solicitadas para el vehículo objeto del mantenimiento. La instalación estará a cargo del contratista y deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y procedimientos técnicamente adecuados, garantizando el correcto montaje y funcionamiento de las hojas de resorte en el vehículo correspondiente.

3.4. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados correspondan a las referencias, especificaciones, características y condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en los requerimientos efectuados por la Entidad.

No se aceptarán bienes usados, reconstruidos, remanufacturados, reparados o que presenten

defectos, daños, deformaciones, deterioro o cualquier otra condición que pueda afectar su calidad, seguridad, funcionamiento o durabilidad. Cuando se trate de elementos que requieran una referencia o característica específica para un determinado vehículo o maquinaria, el contratista deberá verificar previamente su compatibilidad, de acuerdo con la información técnica proporcionada por la Entidad y el requerimiento correspondiente.
La entrega de los bienes deberá efectuarse en las condiciones, lugares y oportunidades establecidas por la Entidad, previa solicitud o requerimiento de la supervisión del contrato. La supervisión verificará, previo a la recepción, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, referencias, cantidades efectivamente solicitadas, estado físico, calidad, compatibilidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. La Entidad podrá rechazar los bienes que no correspondan a los elementos solicitados, que no sean compatibles con el vehículo o maquinaria respectiva o que presenten defectos, daños, deterioro o cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. En estos casos, el contratista deberá realizar su reemplazo, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

Los bienes efectivamente suministrados e instalados serán recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato y constituirán la base para la respectiva facturación y pago, de conformidad con los precios unitarios ofertados. La Entidad únicamente reconocerá los bienes efectivamente solicitados, suministrados, recibidos a satisfacción e instalados durante la ejecución del contrato.

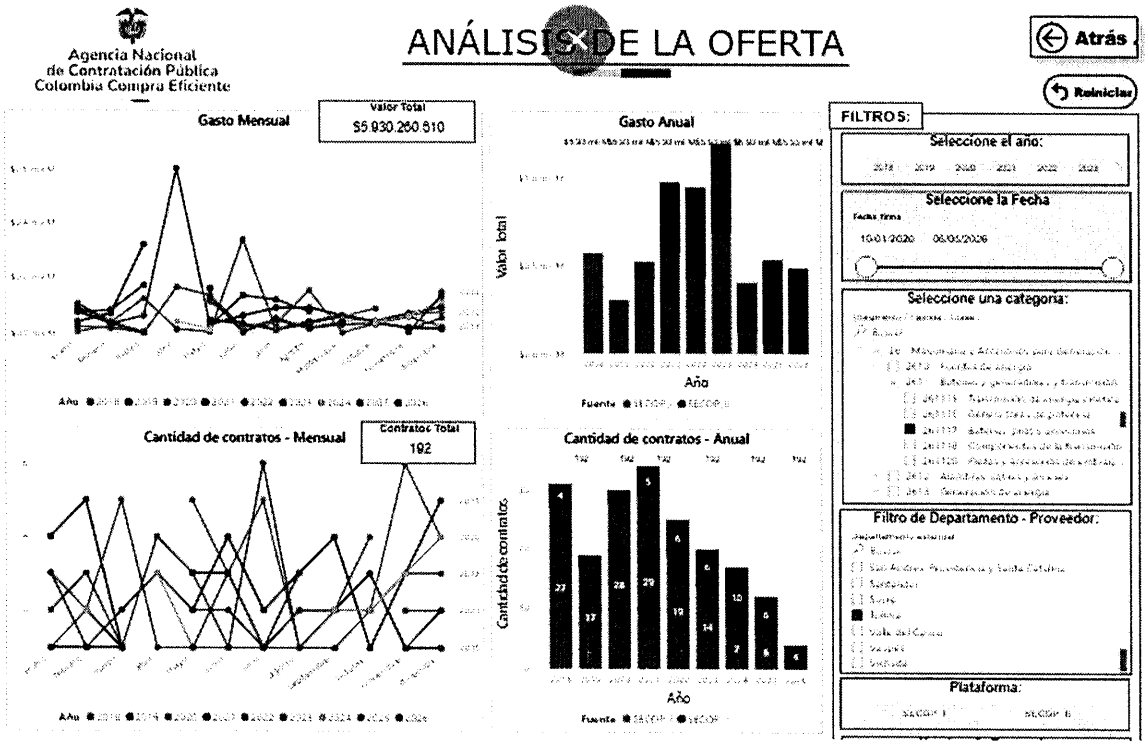
4. OFERTA

Para efectos de establecer las condiciones de oferta existentes en el mercado relacionadas con el objeto del presente proceso, la Entidad realizó la consulta de información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, tomando como referencia procesos de contratación relacionados con el suministro de llantas, baterías, hojas de resorte y demás elementos destinados al mantenimiento y operación de vehículos automotores.

Para la consulta se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2021 a 2026
CATEGORÍA:	25172503 – 25172504 – 26111703 - 25172002
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	Todas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

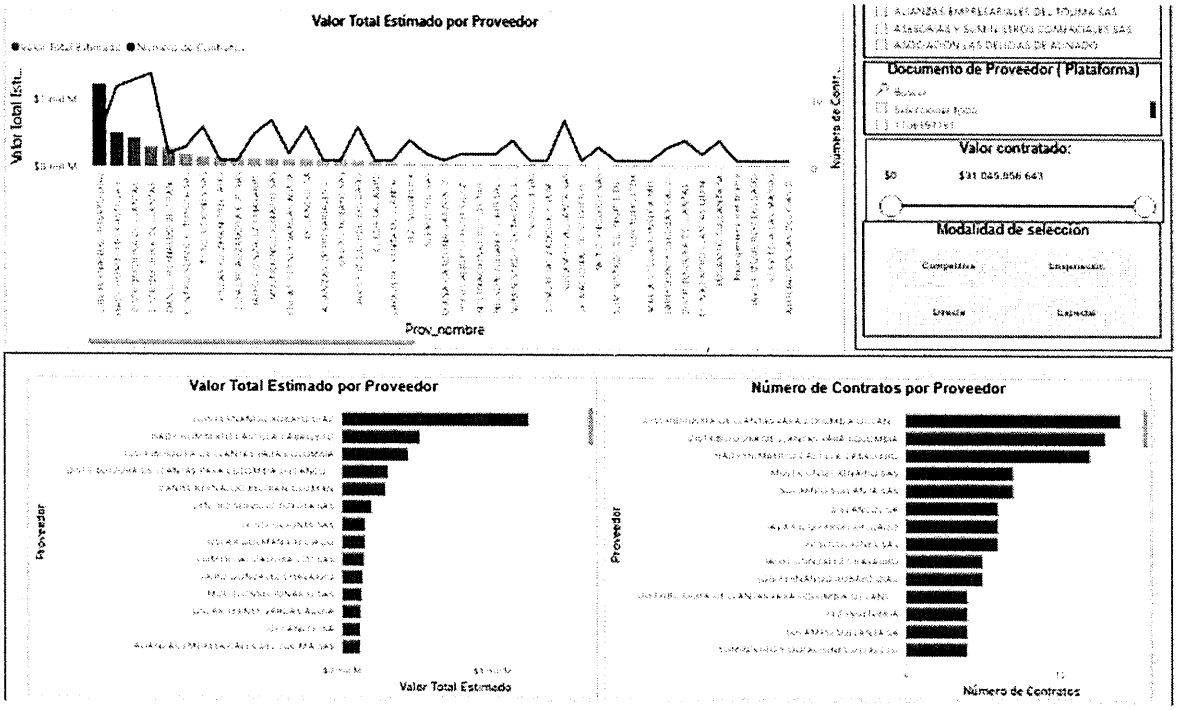
La consulta efectuada permitió identificar procesos de contratación adelantados por entidades públicas relacionados con la adquisición y suministro de elementos para el mantenimiento de vehículos, dentro de los cuales se encuentran llantas, baterías y componentes asociados a los sistemas de suspensión de automotores. El mercado objeto de análisis está conformado principalmente por fabricantes, distribuidores, comercializadores, establecimientos especializados en repuestos para vehículos y prestadores de servicios de mantenimiento automotor, quienes pueden ofrecer los bienes requeridos por la Entidad y, en el caso de las llantas y baterías, prestar los servicios de instalación asociados a su suministro.



La consulta realizada mediante la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia las categorías y códigos UNSPSC relacionados con los bienes objeto del presente proceso y aplicando como ámbito territorial el departamento del Tolima, evidencia la existencia de contratación pública relacionada con el suministro de elementos destinados al mantenimiento y operación de vehículos automotores.

Entre octubre de 2020 y agosto de 2026, la contratación pública en el Tolima relacionada con llantas, baterías y resortes para vehículos registra un comportamiento cíclico caracterizado por fluctuaciones

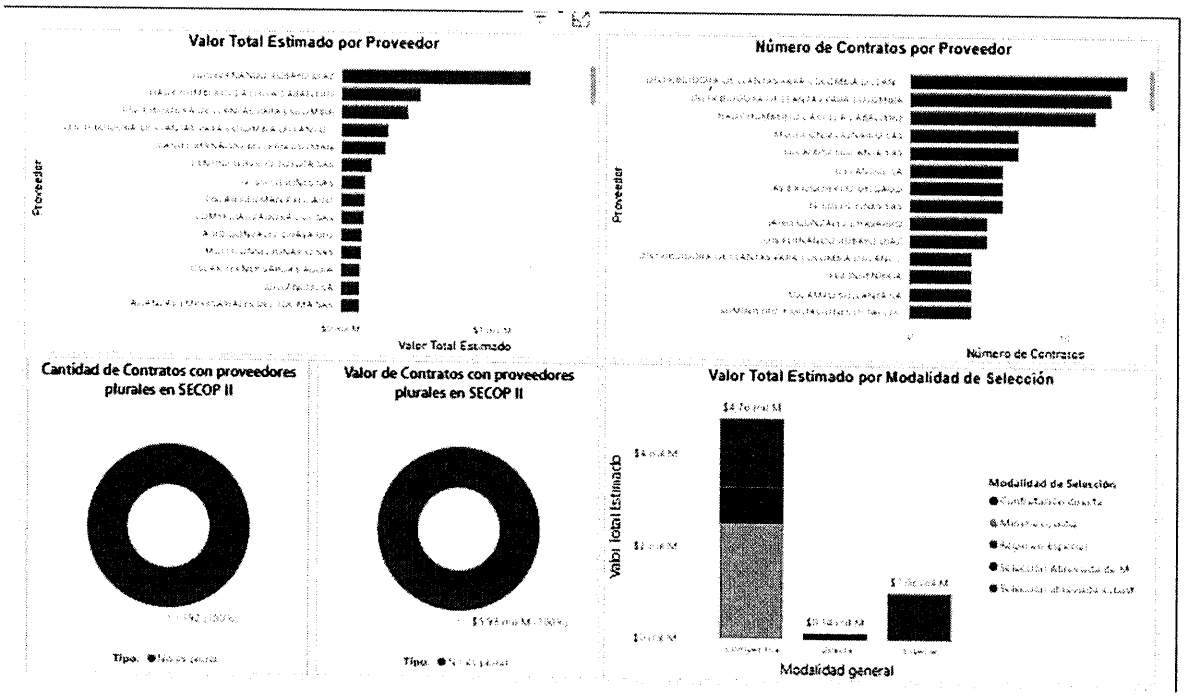
mensuales significativas pero con una tendencia general al alza en los períodos 2021–2023. El gasto mensual acumulado alcanza $5.030.280.600 distribuido en 102 contratos identificados en SECOP II, con un pico de contratación entre 2021 y 2023, años que concentran la mayor actividad tanto en número de procesos como en valor comprometido. Esta variabilidad responde a la naturaleza misma de los bienes adquiridos: no constituyen suministros permanentes sino insumos de reposición cuya demanda depende de las condiciones operativas del parque automotor municipal y de la disponibilidad presupuestal de las entidades contratantes en cada vigencia. El comportamiento observado evidencia que existe una demanda estructural recurrente del sector público tolimense por este tipo de bienes, lo cual sustenta la viabilidad y pertinencia de estructurar procesos de contratación que permitan adquisiciones sucesivas durante períodos prolongados, conforme a necesidades reales identificadas.



El análisis de proveedores que han participado en la contratación de llantas, baterías y resortes en el Tolima durante el período consultado revela una estructura de mercado diversificada pero con liderazgo relativo de algunos oferentes, destacándose a nivel de valor total estimado LUIS FERNANDO ROSARIO DIAZ y HAITI HUMBERTO CASTELLA CABALLERO como personas naturales con mayor volumen acumulado, mientras que a nivel de número de contratos destaca DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA, evidenciando que la empresa ha desarrollado capacidad operativa y comercial para atender requerimientos recurrentes de múltiples entidades públicas. Otros oferentes como MULTICONCESIONARIO S.A.S., SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA, LUBRITODO LTDA. y MORARCI GRUPO S.A.S. complementan la base de proveedores con participaciones menores pero significativas. Esta configuración indica que el mercado no padece

concentración excesiva en un único proveedor, sino que cuenta con pluralidad suficiente que permite a la Administración Municipal acceder a opciones competitivas y garantizar, mediante selección objetiva, la propuesta más ventajosa en términos de calidad, precio, plazo y demás condiciones contractuales.

Los resultados permiten establecer que existe una oferta disponible y con participación de diferentes proveedores en el mercado, evidenciándose capacidad comercial para atender requerimientos relacionados con los bienes objeto del proceso. La presencia de varios proveedores y la distribución de la contratación entre diferentes participantes constituyen un indicador favorable de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia, aspectos que permiten a la Entidad adelantar el proceso bajo criterios de selección objetiva y procurar condiciones económicas y técnicas adecuadas para la satisfacción de la necesidad identificada.



La verificación de pluralidad de oferentes en SECOP II confirma que la totalidad de los 102 contratos identificados (100%) en cantidad corresponde a procesos con participación plural, circunstancia que se replica en el análisis por valor, donde el 100% del monto acumulado ($5.030 millones) proviene de procesos con múltiples oferentes, lo cual constituye un indicador robusto de que las entidades públicas del Tolima han respetado el principio constitucional de libre competencia y no han limitado artificialmente la concurrencia de proveedores. Adicionalmente, el análisis de modalidades de selección empleadas en estos procesos evidencia un predominio de mecanismos competitivos, particularmente Selección Abreviada como modalidad mayoritaria seguida de Mínima Cuantía, siendo la Contratación Directa una proporción marginal del total. Esta distribución demuestra que las entidades territoriales han privilegiado procedimientos competitivos que promueven

eficiencia económica, reducen riesgos de contratación sin competencia y favorecen la identificación de precios de mercado ajustados a condiciones reales, tendencias todas que resultan aplicables y replicables en el presente proceso de contratación municipal.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			Cont
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
2517 - Componentes y sistemas de transporte	27	$526.530.988	5,51%	15	$227.675.346	3,84%	24	$408.693.268	6,89%	
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	4	$240.394.395	4,05%	4	$74.494.863	1,26%	6	$112.809.001	1,90%	
Total	31	$566.925.383	9,56%	15	$302.170.209	5,10%	30	$521.502.287	8,79%	

La desagregación de la contratación pública en el Tolima según familias del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC permite identificar dos segmentos principales directamente asociados al objeto del presente proceso: la Familia 2517 (Componentes y sistemas de transporte, incluyendo suspensión) registra en 2018 un total de 25 contratos por valor de $2.910 millones con participación del 5,0% en el gasto sectorial tolimense, descendiendo a 10 contratos en 2019 (3,6%) y a 9 contratos en 2020 (0,89%), comportamiento que refleja desaceleración posiblemente atribuible a restricciones presupuestales y efectos económicos de la pandemia; la Familia 2611 (Baterías y generadores transmisión de energía eléctrica) muestra dinámicas similares con 5 contratos en 2018 ($260 millones, 4,05%), caída a 4 contratos en 2019 (1,25%) y recuperación a 6 contratos en 2020 ($112 millones, 0,79%). El comportamiento combinado de ambas familias exhibe participación acumulada de 9,76% en 2018, contracción a 5,10% en 2019 e incremento a 8,79% en 2020, reflejando volatilidad característica de suministros cuya adquisición responde a necesidades puntuales de mantenimiento antes que a demanda estable.

En consecuencia, del análisis de la oferta realizado por la Entidad se concluye que existe un mercado suficientemente desarrollado y con pluralidad de potenciales proveedores para atender el suministro e instalación de llantas y baterías para el mantenimiento y operación del parque automotor del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y hasta por el presupuesto máximo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).

¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

Para la elaboración del presente análisis, la Entidad realizó una investigación de mercado mediante la consulta de procesos similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, adelantados por diferentes entidades estatales para el suministro e instalación de llantas y baterías, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta.

La información obtenida permitió identificar valores de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y verificar la razonabilidad de los precios de los bienes requeridos, constituyéndose en el soporte técnico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
MC-CCS-9310-308-2026	SENA TOLIMA 1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA VIGENCIA 2026.	$ 25.000.000
MC-044-CENACIBAGUÉ-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA VIGENCIA 2026	$12.325.261
MC-042-CENAC NEIVA-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, DE LA VIGENCIA 2026	$ 68.733.332
TOL-MC-002-2026	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL TOLIMA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS CAMPEROS CAMIONETAS MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA	$35.242.000

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA

La Entidad considera necesario exigir experiencia relacionada con el objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte para el mantenimiento y operación del parque automotor, maquinaria amarilla y volquetas requiere conocimientos técnicos, capacidad operativa y experiencia en el manejo y suministro de este tipo de bienes.

La experiencia exigida tiene como finalidad garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica y operativa necesaria para suministrar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, verificar su compatibilidad con los vehículos y maquinaria, realizar su instalación y atender las garantías correspondientes, reduciendo los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Entidad establecerá como requisito habilitante la acreditación de experiencia mediante contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al del presente proceso, relacionados con el suministro y/o instalación de llantas, baterías, hojas de resorte, repuestos o elementos para vehículos, maquinaria amarilla y/o volquetas, de conformidad con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – FORMACIÓN E IDONEIDAD DEL PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Adicionalmente a la experiencia, la Entidad considera necesario exigir que el proponente acredite la formación e idoneidad del personal que ejecutará las actividades de instalación, su vinculación y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, y la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Estos requisitos son necesarios para garantizar la experiencia, el conocimiento y la seguridad del personal que intervendrá en la ejecución del contrato.

En cuanto a la formación e idoneidad del personal, la instalación de llantas de vehículos de carga y de maquinaria amarilla, el montaje de hojas de resorte en los sistemas de suspensión de las volquetas y la conexión de baterías a los sistemas eléctricos de arranque son actividades técnicas que requieren conocimientos específicos en mecánica automotriz. Un montaje inadecuado puede ocasionar fallas prematuras de los bienes, daños a los vehículos y a la maquinaria, y riesgos para la seguridad de conductores, pasajeros y terceros. Por ello, la acreditación de formación relacionada con mecánica automotriz, mantenimiento de vehículos o actividades afines permite a la Entidad verificar que el contratista cuenta con personal con el conocimiento y la experiencia necesarios para ejecutar correctamente el objeto contractual.

En cuanto a la seguridad social integral, exigir que dicho personal se encuentre vinculado al proponente y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral garantiza que las actividades sean ejecutadas por el personal cuya idoneidad fue acreditada, y que este cuente con cobertura en salud, pensión y riesgos laborales frente a los accidentes que puedan presentarse durante la manipulación e instalación de elementos pesados, como llantas de maquinaria y hojas de resorte, o de baterías que contienen plomo y ácido, de conformidad con la normatividad vigente.

En cuanto al SG-SST, las actividades de instalación implican riesgos mecánicos, eléctricos, químicos y de manipulación de cargas, los cuales se encuentran identificados en la matriz de riesgos del proceso como riesgo de seguridad del personal del contratista. La acreditación de la implementación del SG-SST, o de su estado de implementación, permite verificar que el proponente cuenta con medidas de prevención y control de los riesgos laborales, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y contribuye a proteger la integridad de su personal, de los funcionarios del Municipio y de terceros durante la ejecución contractual.

Estos requisitos se verificarán bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, no otorgan puntaje y guardan proporción con la naturaleza del objeto contractual, su valor y los riesgos identificados.

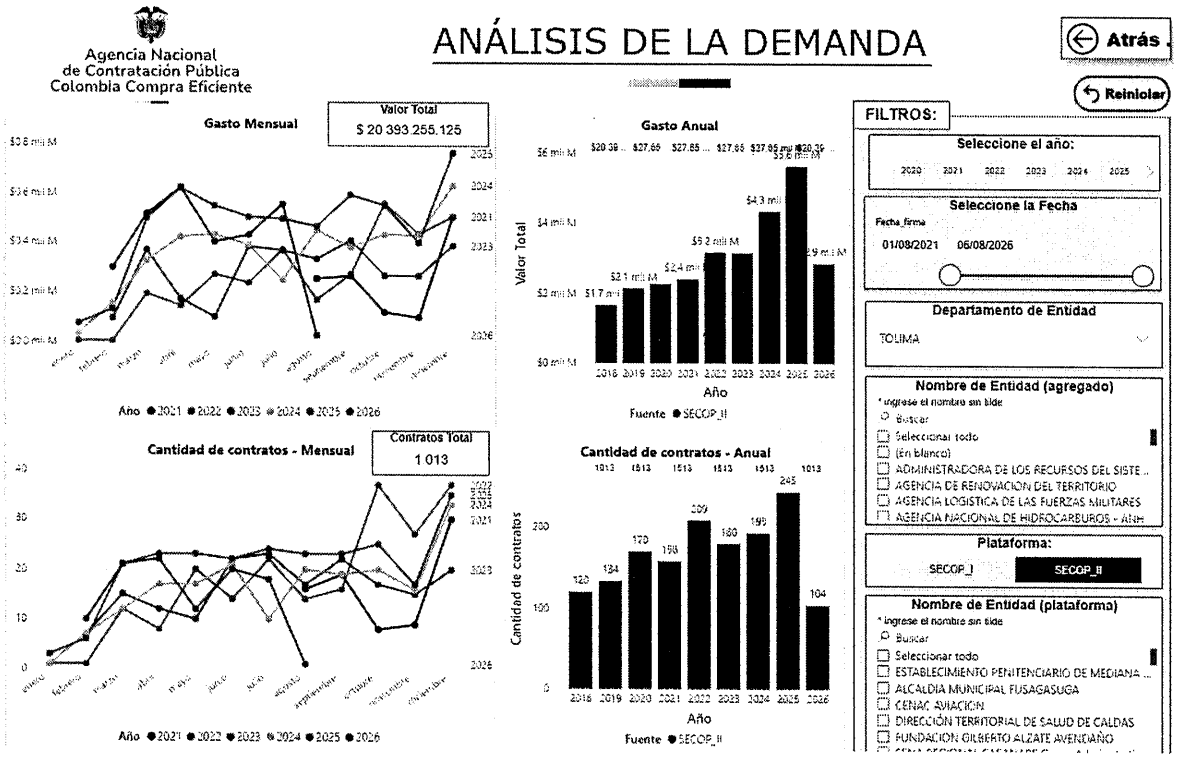
5. DEMANDA

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2021 a 2026
CATEGORÍA:	25172503 – 25172504 – 26111703 - 25172002
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima

ENTIDAD:	Alcaldía de San Sebastián de Mariquita
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

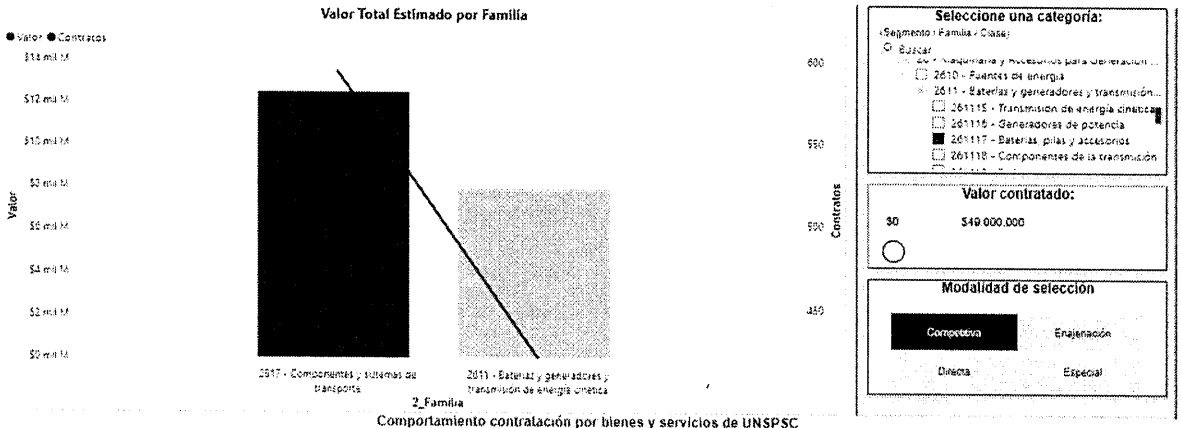
El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el comportamiento de la contratación pública relacionada con el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte destinadas al mantenimiento y operación del parque automotor de las entidades públicas. La revisión de la información disponible en SECOP evidencia que estos bienes son requeridos de manera recurrente para garantizar la operatividad, seguridad y continuidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales.

Para el caso del Municipio de San Sebastián de Mariquita, la demanda se encuentra asociada a la necesidad de realizar el mantenimiento del parque automotor y, particularmente, de los vehículos tipo volqueta, mediante la reposición de llantas, baterías y hojas de resorte, con el fin de mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento y garantizar su disponibilidad para el cumplimiento de las actividades institucionales.



La consulta realizada en la plataforma de analítica de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los procesos adelantados por todas las entidades del orden departamental durante el período comprendido entre 2021 y 2026, permitió identificar un total de 1.013 contratos relacionados con la adquisición de bienes y servicios afines al objeto del presente proceso, por un valor acumulado aproximado de $20.393.225.125. El mayor volumen de contratación se presentó durante el año 2025, vigencia en la cual se concentró la inversión

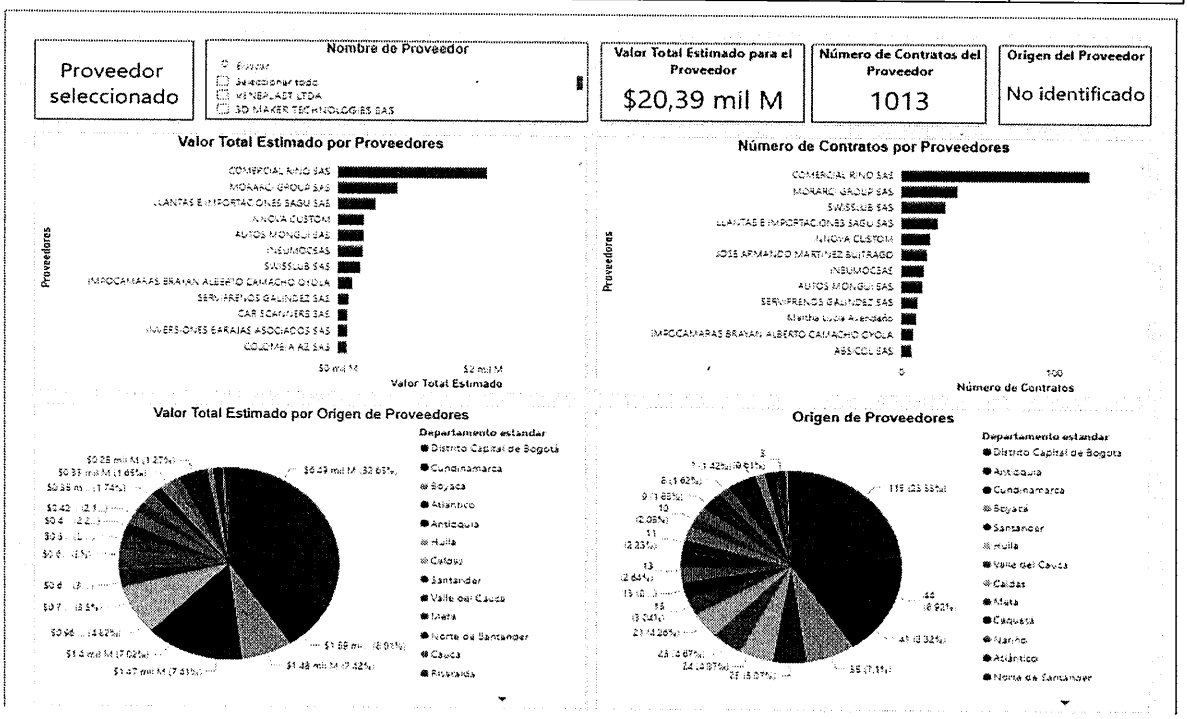
más significativa, mientras que entre 2021 y 2024 se observa un comportamiento estable con ciento ochenta contratos anuales promedio. Esta información evidencia que la Entidades en este Departamento han mantenido una demanda recurrente del suministro e instalación de llantas y baterías, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta, lo cual demuestra la necesidad permanente de fortalecer la infraestructura física y tecnológica de sus dependencias, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios institucionales.



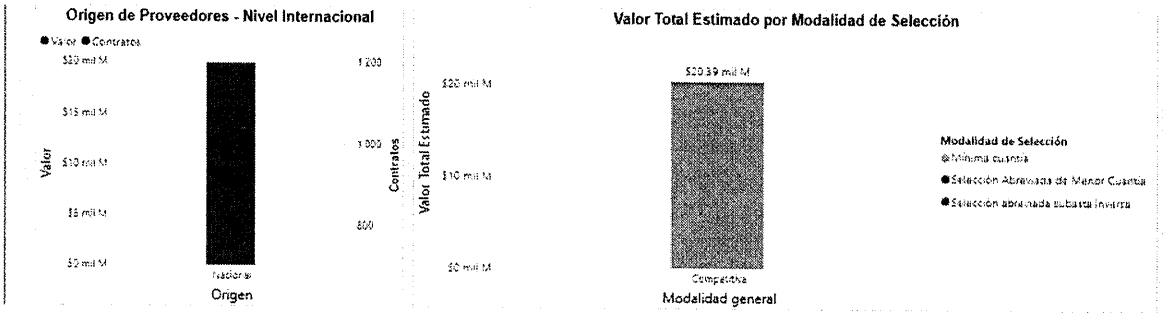
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	40	$553.624.958	2,71%	125	$1.794.965.916	8,80%	98	$1.648.650.075	8,08%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	42	$688.611.158	3,38%	84	$1.370.352.246	6,72%	82	$1.502.889.913	7,37%
Total	82	$1.242.236.116	6,09%	209	$3.165.318.162	15,52%	180	$3.151.539.988	15,45%

El análisis de la contratación por clasificación UNSPSC evidencia que la mayor participación histórica corresponde a la familia 251720 – Componentes de sistemas de suspensión, seguida por la categoría 251725 – Neumáticos y cámaras de neumáticos, seguida por la categoría 261117 – Baterías pilas y accesorios de las cuales concentran la mayor proporción del valor contratado. Categorías que guardan una relación directa con el fortalecimiento de la capacidad operativa del parque automotor del municipio.



Respecto al comportamiento de la oferta, la plataforma identifica la participación de diversos proveedores en este tipo de adquisiciones, registrándose un valor total contratado cercano a $20.39 Mil de millones distribuidos en 1013 contratos. Entre los proveedores con mayor participación histórica se destacan Comercial Rino S.A.S., con aproximadamente $2 mil millones, seguido por Morarci Grupo S.A.S. $893 millones y Llantas e importaciones Sagú S.A.S. con alrededor de $525 millones, además de otros proveedores especializados en el suministro e instalación de llantas y baterías, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta. Lo anterior evidencia la existencia de una oferta plural de proveedores con experiencia en este segmento del mercado, lo que favorece la concurrencia y competencia dentro del presente proceso de selección.



El análisis del origen de los proveedores evidencia que todos del valor contratado corresponde a empresas con domicilio Nacional, lo que refleja la participación tanto de oferentes regionales como nacionales. Asimismo, la totalidad de los contratos registrados fueron ejecutados por proveedores de origen nacional. En cuanto a las

modalidades de selección empleadas por la Entidad, se observa un predominio de los procedimientos de carácter competitivo, especialmente mediante mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, así como procesos de contratación directa cuando las condiciones legales lo permitieron. Este comportamiento demuestra que el mercado cuenta con suficientes oferentes capaces de atender este tipo de requerimientos, permitiendo a la Entidad estructurar un proceso competitivo que garantice la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, es importante señalar que la información presentada corresponde al comportamiento histórico de la contratación relacionado con las familias de bienes y servicios asociadas al objeto del presente proceso, obtenida mediante la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, los procesos analizados no corresponden necesariamente a contratos con un objeto idéntico al que se pretende contratar, sino a procesos que incluyen suministro e instalación de llantas y baterías, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta y demás bienes de naturaleza similar. Esta información constituye una muestra representativa del mercado, permitiendo identificar la dinámica de la demanda, la participación de proveedores, las modalidades de contratación empleadas y las condiciones de competencia existentes, insumos que sirven de fundamento para estructurar el presente proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que la demanda del presente proceso es real, necesaria y acorde con las funciones de la Administración Municipal, permitiendo fortalecer la prestación de los servicios institucionales y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

DE LA OFERTA MIPYMES

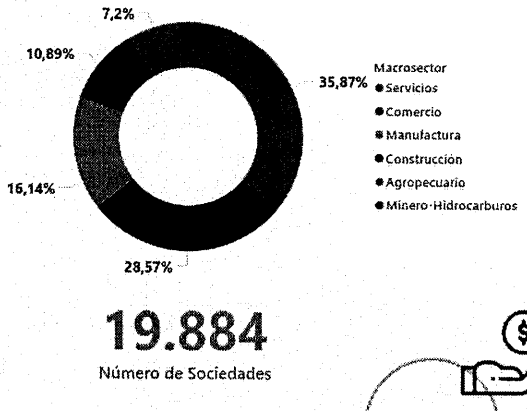
Del análisis de la información reportada por la Superintendencia de Sociedades en el Informe Pymes 2025 se observa que, para el año 2024, la suma de ingresos operacionales de las mipymes asciende a $99.500.496.516 (cifras en miles de pesos), con un total de 19.884 sociedades reportadas. En la distribución de ingresos por sector, el macrosector servicios concentra la mayor participación con 35,87 %, seguido por comercio con 28,57 %, manufactura con 16,14 %, construcción con 10,89 %, agropecuario con 7,2 % y finalmente minero-hidrocarburos con una participación marginal.

Superintendencia de Sociedades

2025

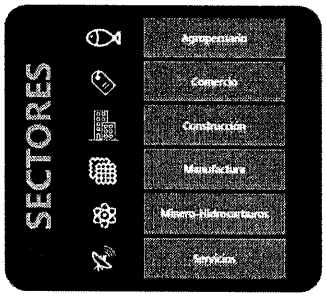
Distribución Ingresos por sector | Estado de Resultados Integral Pymes | Estado de Situación Financiera ROA y ROE Pymes | Subsectores Pymes | Actividad Económica | Sociedades con reporte de Sostenibilidad

Distribución **ingresos por sector**



$ 99.500.496.516

Suma de INGRESOS OPERACIONALES 2024*



*Cifras en **miles** de pesos*

19.884

Número de Sociedades

1. Panorama financiero de las PYMES colombianas: El estudio abarca 19.884 empresas, que en conjunto generan 99,5 billones de pesos en ingresos y 3,23 billones en utilidades, lo que refleja una muestra robusta y representativa del tejido empresarial nacional.

2. Concentración regional de ingresos: El 68% de los ingresos se concentra en tres regiones: Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), consolidándose como los principales polos económicos del país.

3. Composición sectorial: El sector servicios representa el 35,87% de las empresas y lidera en generación de utilidades. Le siguen comercio (28,57%) y Manufactura con (16,14%). El subsector clave y con mayor participación es el de actividades inmobiliarias (22,21%)

4.Ingresos por macrosectores: Los sectores de servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los de mayor representatividad en términos de ingresos.

5.Distribución por actividad económica: 4.218 empresas en actividades inmobiliarias, 1.925 en comercio al por mayor, 1.404 en agricultura y ganadería,1.300 en comercio al por menor y 1.105 en construcción de edificios.

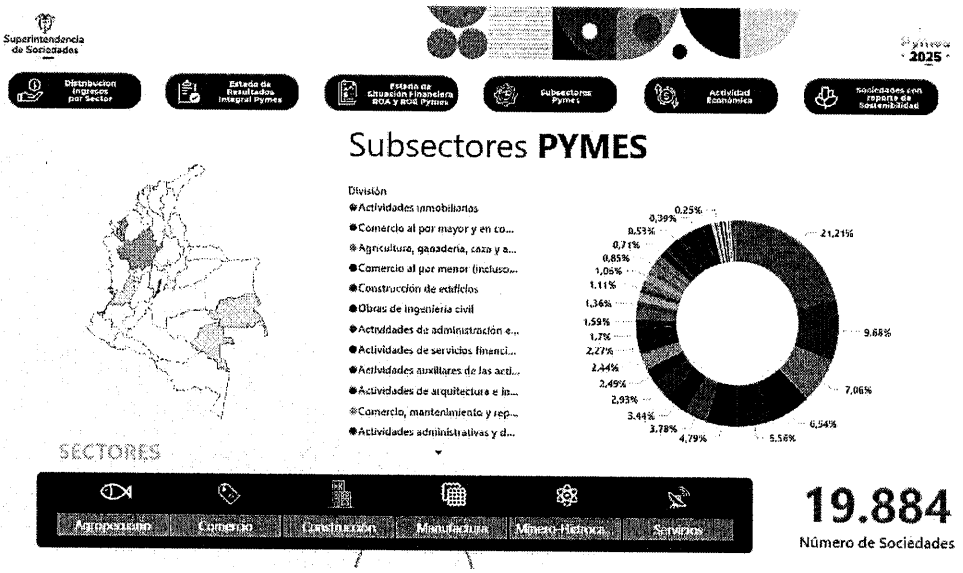
6.Subsectores más rentables: Las mayores utilidades se concentran en actividades económicas como actividades inmobiliarias, otras actividades de servicio financiero y mercado de valores, actividades de ingeniería y consultoría, cría de ganado y cultivo de palma para aceite, evidenciando su peso estratégico.

7. Especialización regional: Atlántico: 46% del sector construcción corresponde a obras civiles (74 empresas). Boyacá: destaca el comercio de combustibles al por menor. Antioquia: liderazgo en cría de ganado bovino y bufalino. Norte de Santander: minería de hulla representa el 10% del sector minero.

8. Rentabilidad por sector: Agropecuario: caña de azúcar, ganado bovino y palma para aceite. Comercio: maquinaria, comercio minorista y autopartes. Minería: petróleo, piedra y arena. Manufactura: plásticos, confecciones y farmacéuticos. Construcción: obras civiles y edificios residenciales. Servicios: actividades inmobiliarias como fuente principal de utilidades.

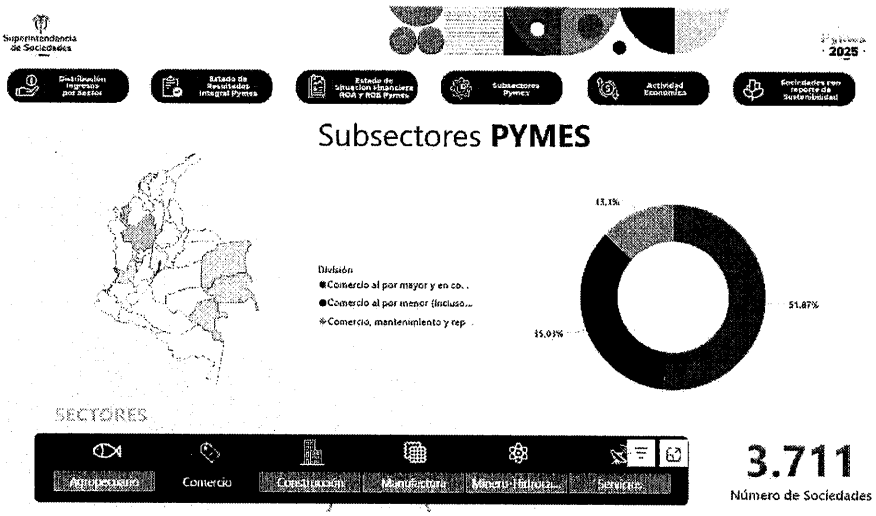
9.Participación por subsector: Actividades inmobiliarias: 22,21%. Comercio al por mayor: 9,68%. Agricultura y ganadería: 7,06%.

Estas cifras evidencian la relevancia de las actividades de comercio y servicios dentro de la estructura empresarial del país, sectores en los cuales se encuentran establecimientos dedicados a la comercialización, distribución e instalación de bienes relacionados con el mantenimiento automotor, tales como llantas, baterías, hojas de resorte y demás componentes para vehículos y maquinaria. Lo anterior permite identificar una base empresarial activa con capacidad para atender las necesidades de suministro e instalación requeridas por el Municipio.



El panorama financiero de las mipymes colombianas evidencia que 19.884 empresas generaron en 2024 ingresos por 99,5 billones de pesos y utilidades por 3,23 billones, con una marcada concentración regional del 68 % en Bogotá (40 %), Antioquia (18 %) y Valle del Cauca (10 %). Sectorialmente, servicios lidera con 35,87 % de participación, seguido de comercio (28,57 %) y manufactura (16,14 %), siendo las actividades inmobiliarias el subsector con mayor peso (22,21 %). En términos de ingresos, servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los macrosectores más representativos, lo que confirma el predominio de actividades terciarias dentro de la estructura empresarial del país.

El análisis de los subsectores de las mipymes evidencia que dentro del sector comercio existen 3.711 sociedades, concentrándose principalmente en comercio al por mayor (51,87 %), seguido de comercio al por menor (35,03 %) y actividades de mantenimiento y reparación (13,1 %). Esto confirma que la mayor parte de la actividad empresarial comercial se orienta a la distribución mayorista, con una participación significativa del comercio minorista.



A nivel nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen la mayor parte del tejido empresarial formal y desempeñan un papel preponderante en la economía colombiana. Según estimaciones del Banco de Desarrollo Empresarial, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5 % del total de las empresas formales del país, aportan cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generan alrededor del 79 % del empleo formal en Colombia (BBVA Research, 2024).

Esta estructura revela que el dinamismo económico del país se sostiene, en gran medida, sobre la actividad productiva de empresas de menor escala, cuya presencia y competitividad inciden de forma directa en el crecimiento económico local.

Las cifras de creación empresarial para el año más reciente corroboran esta tendencia: durante 2024 se constituyeron más de 297 000 nuevas empresas en Colombia, de las cuales la mayoría corresponden a MiPymes, incrementando la base de unidades productivas que formalmente participan en los mercados de bienes y servicios a nivel regional y municipal (Confecámaras, 2025). Estos datos muestran que el proceso de generación empresarial en Colombia no solo es intenso, sino también está dominado por unidades productivas de pequeño y mediano tamaño.

Las MiPymes, por su naturaleza, tienen un impacto significativo en la dinamización de los mercados locales y municipales. Su participación en procesos de contratación pública contribuye a activar la demanda interna de bienes y servicios, favorece la circulación de recursos dentro de la economía municipal y propicia efectos multiplicadores de empleo.

La literatura económica ha documentado que la inserción de MiPymes en la contratación pública tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico local. Al participar activamente en mercados públicos, estas empresas no solo mejoran sus niveles de facturación y sostenibilidad, sino que también

incrementan la oferta de bienes y servicios disponibles, reducen los precios por efecto competitivo y promueven la diversificación del mercado.

En suma, la participación de MiPymes en procesos de contratación pública, no solo se sustenta en su preponderancia cuantitativa dentro del parque empresarial colombiano, sino también en su capacidad para dinamizar la economía local, generar empleo y fortalecer la competitividad regional.

Por ello, desde la perspectiva del análisis del sector, es coherente y justificable estructurar condiciones de participación que favorezcan la concurrencia de MiPymes, promoviendo el desarrollo económico del municipio y aprovechando el potencial productivo existente en el entorno empresarial nacional y regional.

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real de los bienes objeto de la presente contratación, a través de la individualización de sus componentes destinados al suministro e instalación de llantas y baterías, así como al suministro de hojas de resorte para el mantenimiento y operación del parque automotor del Municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos) y contractual, en la medida en que permite establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado local, regional y nacional para este tipo de bienes y servicios conexos.

En el presente proceso, dicha estimación se consolidó metodológicamente a partir del estudio integrado de cinco variables fundamentales del mercado:

- Los indicadores económicos nacionales que inciden en el costo de los bienes objeto de contratación, en particular el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- · El comportamiento del mercado local y regional de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de llantas, baterías, hojas de resorte y demás autopartes para vehículos, en el municipio de San Sebastián de Mariquita y el departamento del Tolima, considerando el número de establecimientos comerciales registrados en CIIU 4530 y su capacidad de suministro.
- La contratación histórica de la Entidad para objetos iguales o similares, ejecutados en vigencias anteriores por la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, consistente en adquisiciones de llantas, baterías y componentes de suspensión para el mantenimiento del parque automotor municipal.
- La contratación de otras entidades estatales que hayan adelantado procesos de adquisición de llantas, baterías y hojas de resorte para mantenimiento de vehículos oficiales, consultados

a través de SECOP II, con énfasis en procesos similares ejecutados en el departamento del Tolima durante el período 2018–2026.

- Cotizaciones de empresas legalmente constituidas del sector privado, dedicadas a la comercialización y suministro de llantas, baterías y resortes para vehículos, así como a la prestación de servicios de instalación, montaje y puesta en condiciones de operación de estos componentes.

Asimismo, el cruce técnico de estas fuentes facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva e igualdad, los cuales imponen a la Administración Municipal el deber de establecer reglas y procedimientos claros y justos que permitan la mejor escogencia del contratista, acorde con la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y operativa de las dependencias del Municipio de San Sebastián de Mariquita y el interés general.

Con el fin de determinar las condiciones actuales del mercado y establecer un presupuesto oficial acorde con la realidad económica del sector, la Entidad realizó la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro e instalación de llantas y baterías, así como el suministro de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta del Municipio de San Sebastián de Mariquita y demás elementos objeto del presente proceso contractual. Las cotizaciones recibidas fueron evaluadas, y comparadas entre si, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así como las condiciones de suministro, transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, garantías y demás costos asociados a la correcta ejecución del contrato.

MICELANEA AUTOMOTRIZ ABEPARTES
JOSE ABELARDO PALACIO PEREZ
NIT 6.019.229-5

Venadillo, 15 de septiembre de 2026

Señores
Alcaldia Municipal de Mariquita - Tolima
Ciudad

Asunto: Cotización para el suministro e instalación de llantas, baterias y hojas de resorte

Cordial saludo:

En nombre de mi establecimiento de comercio **ABEPARTES**, me permito presentar cotización para el:

OBJETO DE LA COTIZACIÓN: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, BATERÍAS Y HOJAS DE RESORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA."

La presente cotización comprende los bienes relacionados en la tabla de precios adjunta, de acuerdo con las especificaciones y cantidades allí señaladas.

CONDICIONES COMERCIALES

- **Precio:** Los valores cotizados incluyen montaje e instalación, IVA, transporte y gastos de desplazamiento, por lo que no se generarán cobros adicionales por estos conceptos.
- **Vigencia:** La presente cotización tiene una vigencia de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de su expedición.
- **Alcance:** Los precios ofertados corresponden a los bienes relacionados en la cotización y comprenden los conceptos anteriormente señalados.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Quedo atento

Cordialmente,

JOSÉ ABELARDO PALACIOS PEREZ
COMERCIANTE
CC No.6.019.229

CARRERA 7 NO 4-44 BARRIO SANTA BARBARA
VENADILLO - TOLIMA

MICELANEA AUTOMOTRIZ ABEPARTES
JOSE ABELARDO PALACIO PEREZ
NIT 6.019.229-5

LLANTAS							
Ítem	Vehículo / maquinaria	Placa	Posición	Medida / referencia técnica	Cantidad	Instalación	Precio
1	Volqueta Internacional 4300 - Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiax - Modelo 1997 / Bus International	ODS586 / ODS588 / OTI484 / ODS592	Delantera	**295/80 R22.5**	1	Si	1.814.400,00
2	Volqueta International 4300 - Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiax - Modelo 1997 / Bus International	ODS586 / ODS588 / OTI484 / ODS592	Trasera	**295/80 R22.5**	1	Si	2.021.889,00
3	Buseta Nissan	ODS591	Delantera	**195R15C PR106/104P**	1	Si	520.806,00
4	Buseta Nissan	ODS591	Trasera	**195R15C PR106/104P**	1	Si	520.806,00
5	Motoniveladora CASE 845	—	Delantera / trasera	**14.00 -24 L-2 / G-2**	1	Si	2.654.000,00
6	Retroexcavadora CASE 580M	—	Delantera	**12-16 SNHS**	1	Si	1.422.435,00
7	Retroexcavadora CASE 580M	—	Trasera	**19.5L-24**	1	Si	3.071.792,00
				[illegible]			11.979.407,00

Baterías							
Ítem	Vehículo / maquinaria	Placa	Referencia	Característica / terminal	Cantidad	Instalación	Precio
8	Chevrolet Kodiax / Motoniveladora CASE 845	OTI484 / CASE 845	**30H 1250**	Con borne	1	Si	789.600,00
9	Volquetas Internacional 4300; Bus Internacional; Retroexcavadora CASE 580M	ODS586 - ODS588 - ODS592 - CASE 580M	**30H 1250**	Con Tornillo	1	Si	777.611,00
10	Camioneta Toyota Prado TXL - Modelo 2015	ODS590	**1300**	BORNE - Caja baja	1	Si	672.000,00

CARRERA 7 NO 4-44 BARRIO SANTA BARBARA
VENADILLO - TOLIMA

MICELANEA AUTOMOTRIZ ABEPARTES
JOSE ABELARDO PALACIO PEREZ
NIT 6 019 229-5

11	Buseta Nissan 2015	ODS 591	**1150**	Con Borne	1	Si	706.600,00
				Subtotal			2.944.811,00

				HOJAS DE RESORTE			
12	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte principal Ref. **4300**	1	Si	420.784,05
13	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	1	Si	426.605,00
14	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte principal Ref. **4300**	1	Si	1.499.680,00
15	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	1	Si	1.072.445,00
16	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref 4300.	1	Si	896.440,00
17	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte principal Ref. 4300.	1	Si	420.784,05
18	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	1	Si	426.605,00
19	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte principal Ref. 4300.	1	Si	1.499.680,00
20	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	1	Si	1.072.445,00
21	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref. 4300.	1	Si	896.440,00
22	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Delantera	Hoja de resorte principal Ref. 22520	1	Si	929.364,00

MICELANEA AUTOMOTRIZ ABEPARTES
JOSE ABELARDO PALACIO PEREZ
NIT 6.019.229-5

23	Volqueta Chevrolet Kodiax	OTI484	Trasera	Hoja de resorte principal Bot. 22923	1	Si	967.648,05
24	Volqueta Chevrolet Kodiax	OTI484	Trasera	Segunda hoja de resorte. Bot. 22923	1	Si	853.545,05
				Subtotal			11.392.761,05
				Gran Total			26.332.979,05

CARRERA 7 NO 4-44 BARRIO SANTA BARBARA
VENADILLO - TOLIMA

Ibagué, 15 de septiembre de 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima
Ciudad

Asunto: Presentación de cotización de llantas

Cordial saludo,

Yo, Sonia Camila Gómez Mosquera, en mi calidad de Representante Legal de la empresa MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS S.A.S., identificada con NIT 901.207.902-7, me permito presentar ante ustedes cotización formal para el suministro de llantas, baterías y hojas de resorte.

El precio ofertado incluye montaje, transporte, desplazamiento e IVA, sin costes adicionales por estos conceptos. La presente oferta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Adjunto a la presente la cotización detallada para su estudio y fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Sonia Camila Gómez Mosquera
Representante Legal
MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS S.A.S.
NIT 901207902-7

NUESTRA EMPRESA
Dirección
Carrera 5 No 80-81-83
Parqueadero Kandinsky
Barrio El Dorado, Ibagué

Celular
3152395483.

Correo electrónico
terminal.lubricantes@hotmail.es

MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS S.A.S

LLANTAS							
Item	Vehiculo / maquinaria	Placa	Posición	Medida / referencia técnica	Cantidad	Instalación	Valor
1	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997 / Bus International	ODS586 / ODS588 / OTI484 / ODS592	Delantera	295/80 R22.5	1	SI	1.728.000.00
2	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997 / Bus International	ODS586 / ODS588 / OTI484 / ODS592	Trasera	295/80 R22.5	1	SI	1.925.600.00
3	Buseta Nissan	ODS591	Delantera	195R15C PR106/104P	1	SI	496.000.00
4	Buseta Nissan	ODS591	Trasera	195R15C PR106/104P	1	SI	496.000.00
5	Motoniveladora CASE 845	—	Delantera / trasera	14.00 -24 L-2 / G-2	1	SI	2.480.000.00
6	Retroexcavadora CASE 580M	—	Delantera	12-16 5NHS	1	SI	1.354.700.00
7	Retroexcavadora CASE 580M	—	Trasera	19.5L-24	1	SI	2.924.850.00
	SUBTOTAL						11.405.150,00

Baterías							
Item	Vehiculo / maquinaria	Placa	Referencia	Caracteristica / terminal	Cantidad	Instalación	Valor
8	Chevrolet Kodiak / Motoniveladora CASE 845	OTI484 / CASE 845	30H 1250	Con borne	1	SI	752.000.00
9	Volquetas International 4300; Bus International; Retroexcavadora CASE 580M	ODS586 - ODS588 - ODS592 – CASE 580M	30H 1250	Con Tornillo	1	SI	740.582.00

NUESTRA EMPRESA
Dirección:
Carrera 5 No. 80-81-113
Parqueadero Karibana
barrio: El Jardín, Ibague.

Celular:
3152395483.

Correo electrónico:
terminal.lubricantes@hotmail.es

TU MEJOR OPCIÓN EN REPUESTOS AUTOMOTRICES

MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS S.A.S

10	Camioneta Toyota Prado TXL – Modelo 2015	ODS590	**1300**	BORNE - Caja baja	1	SI	640.000.00
11	Buseta Nissan 2015	ODS 591	**1150**	Con Borne	1	SI	672.000.00
	SUBTOTAL						**2.804.582,00**
			HOJAS DE RESORTE				
12	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte principal Ref. **4300**	Según necesidad	SI	404.600.00
13	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	1	SI	410.200.00
14	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. **4300**	1	SI	1.442.000.00
15	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	1	SI	1.036.000.00
16	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte tercaria parabolica. Ref. 4300.	1	SI	861.000.00
17	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	1	SI	404.600.00
18	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	1	SI	410.200.00
19	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	1	SI	1.442.000.00
20	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	1	SI	1.036.000.00
21	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte tercaria parabolica. Ref. 4300.	1	SI	861.000.00

NUESTRA EMPRESA
Dirección:
Carrera 5 No. 80-81-113
Parqueadero Karibana
barrio: El Jardín, Ibague.

Celular:
3152395483.

Correo electrónico:
terminal.lubricantes@hotmail.es

TU MEJOR OPCIÓN EN REPUESTOS AUTOMOTRICES

MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS S.A.S

22	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref 22520	1	SI	893.620,00
23	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref 22923	1	SI	930.720,00
24	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Segunda hoja de resorte. Ref 22923	1	SI	822.640,00
	SUBTOTAL						**10.954.580,00**
	TOTAL						**25.164.312,00**

NUESTRA EMPRESA
Dirección:
Carrera 5 No. 80-81-113
Parqueadero Karibana
barrio: El Jardín, Ibague.

Celular:
3162395483.

Correo electrónico:
terminal.lubricantes@hotmail.es

TU MEJOR OPCIÓN EN REPUESTOS AUTOMOTRICES

Del análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas se evidenció la existencia de una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad, con precios acordes con las condiciones actuales del mercado. Así mismo, la revisión de procesos similares publicados en SECOP II permitió validar la razonabilidad de los valores de referencia para el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, a través del Almacén General, y con fundamento en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones obtenidas y la revisión de procesos similares, determinó como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.

El presupuesto oficial corresponde a un monto agotable, por lo cual constituye el valor máximo disponible para la ejecución del contrato y no implica el compromiso de ejecutar la totalidad de dicho valor. La adquisición se realizará de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta el agotamiento del presupuesto disponible, pagando únicamente los bienes efectivamente suministrados e instalados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

El presupuesto contempla los costos asociados al suministro e instalación de las llantas, baterías y hojas de resorte requeridas para el mantenimiento y operación del parque automotor y de los vehículos tipo volqueta del Municipio, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación, mano de obra, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto máximo destinado para la ejecución del objeto contractual es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE., bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas y los precios unitarios establecidos en el proceso:

LLANTAS								
Ítem	**Vehículo / maquinaria**	**Placa**	**Posición**	**Medida / referencia técnica**	**Cantidad**	**Instalación**	**Vlr Unitario**	**Vlr Total**
1A	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997	ODS586 / ODS588 / OTI484	Delantera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí	$1.728.000	$1.728.000

1B	Bus International	ODS592	Delantera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí	$1.728.000	$1.728.000
2A	Volqueta International 4300 – Modelo 2012 / Volqueta Chevrolet Kodiak – Modelo 1997	ODS586 / ODS588 / OTI484	Trasera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí	$1.925.600	$1.925.600
2B	Bus International	ODS592	Trasera	**295/80 R22.5**	Según necesidad	Sí	$1.925.600	$1.925.600
3	Buseta Nissan	ODS591	Delantera	**195R15C PR106/104P**	Según necesidad	Sí	$496.000	$496.000
4	Buseta Nissan	ODS591	Trasera	**195R15C PR106/104P**	Según necesidad	Sí	$496.000	$496.000
5	Motoniveladora CASE 845	—	Delantera / trasera	**14.00 -24 L-2 / G-2**	Según necesidad	Sí	$2.480.000	$2.480.000
6	Retroexcavadora CASE 580M	—	Delantera	**12-16 5NHS**	Según necesidad	Sí	$1.354.700	$1.354.700
7	Retroexcavadora CASE 580M	—	Trasera	**19.5L-24**	Según necesidad	Sí	$2.924.850	$2.924.850

Baterías

Ítem	Vehículo / maquinaria	Placa	Referencia	Característica / terminal	Cantidad	Instalación	Vlr Unitario	Vlr Total
8	Chevrolet Kodiak / Motoniveladora CASE 845	OTI484 / CASE 845	**30H 1250**	Con borne	Según necesidad	Sí	$752.000	$752.000

9A	Volquetas International 4300; Retroexcavadora CASE 580M	ODS586 - ODS588 – CASE 580M	**30H 1250**	Con Tornillo	Según necesidad	Sí	$740.582	$740.582
9B	Bus International	ODS592	**30H 1250**	Con Tornillo	Según necesidad	Sí	$740.582	$740.582
10	Camioneta Toyota Prado TXL – Modelo 2015	ODS590	**1300**	BORNE - Caja baja	Según necesidad	Sí	$640.000	$640.000
11	Buseta Nissan 2015	ODS 591	**1150**	Con Borne	Según necesidad	Sí	$672.000	$672.000

Hojas de resorte

Ítem	Vehículo	Placa	Ubicación	Tipo	Cantidad	Instalación	Vlr Unitario	Vlr Total
12	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte principal Ref. **4300**	Según necesidad	Sí	$404.600	$404.600
13	Volqueta International 4300	ODS586	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$410.200	$410.200
14	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. **4300**	Según necesidad	Sí	$1.442.000	$1.442.000
15	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$1.036.000	$1.036.000
16	Volqueta International 4300	ODS586	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$861.000	$861.000
17	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$404.600	$404.600

18	Volqueta International 4300	ODS588	Trasera	Hoja de resorte secundaria. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$410.200	$410.200
19	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$1.442.000	$1.442.000
20	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte secundarias. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$1.036.000	$1.036.000
21	Volqueta International 4300	ODS588	Delantera	Hoja de resorte terciaria parabólica. Ref. 4300.	Según necesidad	Sí	$861.000	$861.000
22	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Delantera	Hoja de resorte principal. Ref 22520	Según necesidad	Sí	$893.620	$893.620
23	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Hoja de resorte principal. Ref 22923	Según necesidad	Sí	$930.720	$930.720
24	Volqueta Chevrolet Kodiak	OTI484	Trasera	Segunda hoja de resorte. Ref 22923	Según necesidad	Sí	$822.640	$822.640
TOTAL								$29.558.494

NOTA: Los ítems 1A y 1B, 2A y 2B, y 9A y 9B corresponden al mismo bien; su separación obedece únicamente a la imputación presupuestal, por lo que deberán ofertarse con idéntico precio unitario, so pena de rechazo.

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad establece un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto contractual, lo que ocurra primero.
El plazo establecido se determina teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance del objeto contractual, relacionado con el suministro e instalación de llantas, baterías y hojas de resorte requeridas para el mantenimiento y operación del parque automotor, maquinaria amarilla y volquetas del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima.

Dicho plazo se considera razonable para que el contratista atienda los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual, realice el suministro, transporte e instalación de los elementos requeridos y garantice su correcta entrega y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
En consecuencia, el plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO resulta razonable y proporcional para atender las necesidades del Municipio bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que la ejecución podrá finalizar por el agotamiento del presupuesto contractual, por el vencimiento del plazo de ejecución o, en todo caso, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la identificación, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se analizaron las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y operativas relacionadas con el suministro e instalación de llantas y baterías para el mantenimiento y operación del parque automotor del Municipio, así como de hojas de resorte para los vehículos tipo volqueta, considerando las condiciones del mercado y la modalidad de ejecución a monto agotable.

La identificación y valoración de los riesgos se realizó tomando como referencia la Guía para la Administración del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, determinando aquellos eventos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, tales como demoras en el suministro, incumplimiento de las especificaciones técnicas, disponibilidad de los elementos requeridos, instalación defectuosa, variaciones en los costos asociados a la ejecución y demás situaciones propias del objeto contractual.

Los riesgos fueron asignados a la parte que se encuentra en mejores condiciones para prevenirlos, controlarlos y asumir sus consecuencias, estableciendo las respectivas medidas de tratamiento y mitigación.

En consecuencia, la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo contiene la tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos identificados, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y preservar el equilibrio económico del mismo.

8. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para abstenerse de exigir garantías en los procesos

adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía. Por tratarse de una facultad y no de una exención automática, la decisión de exigirlas o de no hacerlo debe encontrarse sustentada técnicamente en el presente estudio. Este numeral desarrolla dicho soporte y constituye el fundamento del análisis de garantías contenido en los estudios previos del proceso.

Comportamiento de los riesgos asociados al suministro. El mercado analizado en los numerales anteriores corresponde a un mercado de reposición de autopartes, atendido por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y establecimientos especializados. En este segmento, para el objeto contractual que se pretende desarrollar, los riesgos relevantes se relacionan principalmente con la calidad, conformidad y desempeño de los bienes suministrados e instalados.

Entre los riesgos identificados se encuentran la entrega de llantas reencauchadas, reparadas o con fecha de fabricación que no cumpla las condiciones exigidas; el suministro de referencias incompatibles con la posición, el eje o el vehículo al que se destinan; el suministro de baterías cuya capacidad de arranque, dimensiones o configuración de bornes no correspondan al sistema eléctrico del automotor; y la entrega de hojas de resorte cuyas características o capacidad de carga no se ajusten a las requeridas para los vehículos tipo volqueta.

A lo anterior se suma la posibilidad de fallas prematuras durante la operación, que, tratándose de llantas de vehículos de carga y de hojas de resorte de volquetas, pueden comprometer la seguridad de conductores, pasajeros y terceros, así como generar la inmovilización de los vehículos y de la maquinaria destinada al mantenimiento de la red vial municipal.

Costo de la garantía frente al valor del contrato. Para el presente proceso, la Entidad contempla amparos equivalentes al diez por ciento (10 %) del valor del contrato. Sin embargo, las cotizaciones allegadas para el estudio de mercado no contienen información específica sobre el valor de la prima correspondiente a las garantías exigidas.

En consecuencia, no es posible establecer con base en dichas cotizaciones el costo efectivo de las primas ni afirmar que este sea marginal o que no tenga incidencia en la estructura de costos del contratista. La Entidad deberá considerar esta circunstancia al evaluar la proporcionalidad de las garantías exigidas, teniendo en cuenta el objeto contractual, los riesgos identificados y las condiciones de participación de los posibles oferentes.

Capacidad asegurable de los proveedores identificados. El estudio de la oferta identificó proveedores que participan en el mercado de los bienes objeto del proceso, entre ellos sociedades comerciales y personas naturales comerciantes. La exigencia de garantías debe guardar relación con las características del proceso y permitir la participación de los interesados que cuenten con la capacidad requerida para ejecutar el contrato.

El Decreto 1082 de 2015 contempla distintas modalidades de garantía, entre ellas la póliza de seguros, la garantía bancaria y el patrimonio autónomo, en los términos establecidos en la normativa aplicable. No obstante, dado que las cotizaciones no aportan información específica sobre costos de primas, condiciones de aseguramiento o requisitos particulares de las compañías aseguradoras, no se cuenta con evidencia suficiente para afirmar que la constitución de las garantías no representa una barrera de entrada para todos los proveedores identificados.

Por lo anterior, la exigencia deberá observar criterios de proporcionalidad frente al objeto, el valor y los riesgos del contrato, sin incorporar afirmaciones que no estén respaldadas por la información disponible en el expediente.

Alcance temporal del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Los riesgos relacionados con la calidad y el funcionamiento de los bienes no necesariamente se manifiestan al momento de su entrega, sino que pueden evidenciarse durante la operación de los vehículos o de la maquinaria. La verificación realizada por la supervisión al momento del recibo comprende aspectos físicos y documentales, tales como referencia, medida, estado, fecha de fabricación y compatibilidad, pero no permite establecer de manera definitiva el desempeño de los bienes bajo las condiciones reales de uso, carga, temperatura y estado de la vía.

El desgaste anómalo de una llanta, la pérdida prematura de la capacidad de arranque de una batería o la deformación de una hoja de resorte pueden hacerse evidentes después de un periodo de utilización. Por esta razón, un amparo cuya vigencia se limite al plazo de ejecución contractual y unos meses adicionales podría resultar insuficiente para cubrir ciertos defectos que se manifiesten durante la operación.

En consecuencia, se considera pertinente que el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tenga una vigencia no inferior a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de cada suministro, con el propósito de mantener la cobertura durante un periodo posterior a la entrega e instalación de los elementos.

Esta determinación deberá reflejarse de manera uniforme en los estudios previos y en los demás documentos del proceso, y deberá ser coherente con las condiciones de garantía comercial que efectivamente ofrezcan los proveedores o fabricantes para los bienes objeto del contrato.

Conclusión. Con fundamento en los riesgos identificados y en las características del objeto contractual, el análisis del sector sustenta la decisión de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía, integradas por el amparo de cumplimiento y el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en los porcentajes y vigencias establecidos en los estudios previos.

En particular, se considera pertinente que el amparo de calidad y correcto funcionamiento tenga una vigencia no inferior a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de cada suministro,

atendiendo a la posibilidad de que los defectos de calidad o funcionamiento se manifiesten durante la operación de los bienes.

La Entidad deja constancia de que las cotizaciones recibidas no informan el valor de las primas de las garantías, por lo cual no se realiza una cuantificación de dicho costo ni se afirma que su incidencia económica sea marginal. La exigencia deberá mantenerse en condiciones de proporcionalidad con el objeto contractual, su valor y los riesgos que se busca amparar.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes al presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de mínima cuantía, la naturaleza del objeto contractual y las condiciones aplicables al proceso, no resulta obligatorio realizar el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales, por lo cual el presente proceso no se encuentra sujeto a las obligaciones derivadas de dichos acuerdos.

En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso de selección de conformidad con las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, igualdad, economía y libre concurrencia.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

JUAN DAVID HENAO HURTADO
Almacenista General

Proyectó: Juan David Henao Hurtado /Almacenista General / Almacén General
Revisó: A&E Asesorías, Consultorías y Servicios Integrales. SAS - Asesoría Jurídica Externa